



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2.50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 25 de agosto

Núm. 192

GOBIERNO CIVIL

Sección Provincial de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha 13 del actual, Sección 1.ª, me dice lo siguiente:

«Exemo. Sr.: Visto el expediente de jubilación forzosa por edad, instruido a favor de D. Aurelio Sáiz Aldama, como Médico de Asistencia pública domiciliaria.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), en sesiones de su Comisión permanente de 6 de marzo y Pleno de 29 de julio últimos, adoptó el acuerdo de conceder a D. Aurelio Sáiz Aldama la pensión de jubilación de 4.400 pesetas anuales, cuatro quintas partes del regulador de 5.500 pesetas, mayor sueldo disfrutado durante dos años por el interesado, y con efectos desde el 20 de octubre de 1949.

2.º Que el interesado cumplió los 70 años de edad en 20 de octubre de 1949, y sumó un total de 42 años, un mes y 19 días de servicios computables, en distintos períodos, en los partidos médicos de Rojas y Los Barrios de Bureba (Burgos) y Morata de Tajuña (Madrid), en los que percibió los haberes que constan en su hoja de servicios.

Vistos la Orden de 11 de enero de 1939 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que este Centro directivo es competente para practicar el prorrateo del haber pasivo entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo servido y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D. Aurelio Sáiz Aldama percibirá del Ayuntamiento de Morata de Tajuña la pensión de 4.400 pesetas anuales (306'67 al mes), con efectos desde el 20 de octubre de 1949.

B) Al pago de dicha pensión deberán contribuir, con efectos desde la referida fecha, 20 de octubre de 1949, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Rubacedo de Abajo (Burgos) 43'20 pesetas anuales (3'60 al mes).

Salinillas de Bureba (id.), 28'80 anuales (2'40 al mes).

Carcedo de Bureba (id.) 28'80 anuales (2'40 al mes).

Galbarros (id.) 14'40 anuales (1'20 al mes).

Rojas (id.) 144 anuales (12 al mes)

Los Barrios de Bureba (id.) 746'40 anuales (62'20 al mes).

La Parte de Bureba (id.) 405 anuales (33'75 al mes).

Solduengo (id.) 421'20 anuales (35'10 al mes).

Cornudilla (id.) 314'40 anuales (26'20 al mes).

Hermosilla (id.) 344'40 anuales (28'70 al mes).

Morata de Tajuña (Madrid) 1.909'40 anuales (159'12 al mes).

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 22 de agosto de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica «Hospital» en Santa Cruz del Valle, de esta provincia, y, en su consecuencia, por medio del presente se llama a cuantas personas o entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedente sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos en que constan los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 22 de agosto de 1951.

DELEGACION DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas (Fondo de Corporaciones Locales), en oficio fecha 27 de julio último, me dice lo siguiente:

«Con fecha 4 de julio de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a compensar en sucesivos pagos.

Número de registro	AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a Reintegrar
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
3266	Aforados de Moneo	13053'33	22309'00	9255'67
3700	Aguilar de Bureba	7086'29	10629'44	3543'15
3265	Amaya	7671'89	8968'86	1296'97
3263	Arroyal	3083'64	4625'44	1541'80
3262	Barbadillo del Mercado	12276'83	14198'22	1921'39
3259	Berzosa de Bureba	8656'07	12000'00	3343'93
3024	Brazacorta	—	2497'46	2497'46
3258	Cabia	2836'54	6382'21	3545'67
3690	Carrias	4585'45	6814,09	2228'64
3254	Castildegado	2016'83	5061'32	3044'49
3685	Castrillo Matajudíos	10030'38	13522'48	3492'10
3682	Cil eruelo de Abajo	19328'45	23992'72	9664'27
3681	Citores del Páramo	3675'13	5019'06	1343'93
3251	Cogollos	7027'26	9712'51	2685'25
3625	Cuevas de Amaya	2038'68	3089'40	1050'72
3247	Fresno de Riotirón	1461'37	2386'42	925'05
3245	Hontoria de la Cantera	8462'51	10381'60	1919'09
3673	Hormaza	3640'11	4370'37	730'26
3673	Hornillos del Camino	4624'61	6678'14	2053'53
3671	Isar	8695'64	13043'44	4347'80
3627	Lerma	—	17574'16	17574'16
7738	Llano de Bureba	6856'81	9916'40	3059'59
3670	Madrigal del Monte	6259'31	9388'96	3129'65
3241	Marmellar de Arriba	3804'86	5707'28	1902'42
3410	Mazuelo de Muñó	8174'24	14182'96	6008'72
3668	Modúbar de la Emparedada	5340'66	6510'00	1169'34
3667	Nebreda	9574'34	13119'77	3545'43
3663	Palacios de Benaver	6074'50	9111'74	3037'24
3662	Palacios de Riopisuerga	4629'94	8016'88	3386'94
3238	Páramo del Arroyo	3222'31	4833'44	1611'13
3237	Pedrosa del Páramo	6340'25	9204'78	2864'53
3661	Piernigas	4728'81	6936'00	2207'19
3660	Quintanabureba	5603'49	8365'13	2761'64
3656	Quintanilla del Agua	612'51	918'76	306'25
3411	Quintanilla Somuño	12837'80	19256'72	6418'92
3231	Rucandio	6110'43	9165'60	3055'17
3651	San Quirce de Riopisuerga	8564'83	15997'52	7432'69
3228	Valdorros	2799'00	3000'00	201'00
3640	Valle de Valdelaguna	14283'17	16183'74	1900'57
3639	Valle de Zamanzas	8411'75	14437'50	6025'77
3637	Villagonzalo Pedernales	10337'00	15505'50	5168'50
1670	Villabizán de Treviño	10418'32	27075'60	16657'28
1666	Villanueva de Odra	9270'09	16161'36	7891'27
3219	Villaquirán de la Puebla	8200'00	9049'99	849'99
3223	Villarcayo	2208'80	5063'25	2854'45
3218	Villarmero	3966'05	5949'04	1982'99

1665	Villavieja de Muñó	5633'15	8449'71	2816'56
3222	Villegas	21328'78	24907'08	3578'30
1662	Zael	4360'50	5250'00	889'50
Totales.....		330202'69	510921'05	180718'36

Importa la presente relación las figuradas trescientas treinta mil doscientas dos pesetas con sesenta y nueve céntimos, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO, y ciento ochenta mil setecientos dieciocho pesetas con treinta y seis céntimos como Diferencias a reintegrar.

Las números del Registro corresponden al año de 1951.

Las notificaciones que se remiten para que sean cursadas corresponden a los Ayuntamientos cuyas liquidaciones del presupuesto de 1948 fueron rectificadas a efectos de la fijación del Cupo Definitivo de Compensación del expresado ejercicio.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y notificación de los Ayuntamientos interesados.

Burgos, 20 de agosto de 1951.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos Gracia.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NÚMEROS 52, 53, 54 Y 55

Indices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
8	Felipe Yagüe Navazo	Jubilados
20	Petra González Saiz	Montepío Civil
6	Encarnación López Rilova	Mesadas
38	Carmen Posada Gaspar	Montepío Militar
90	Domiciano Santos Alvarez	Retirados-Cruces
39	Luz Nebreda Cristóbal	Montepío Militar
40	Juana González Rodríguez	Idem

Madrid 1 de agosto de 1951.

Delegación de Hacienda

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 191, correspondiente al día 24 del actual, en la relación de cupos definitivos a varios Ayuntamientos, figura, por error, el de Ciadoncha, con la cantidad de pesetas 18196'27, debiendo entenderse es la 13196'27.

Lo que se publica como rectificación para conocimiento del Ayuntamiento interesado.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Habiéndose sufrido error en la redacción del anuncio de subasta de quince fincas rústicas en el término de Melgosa de Villadiego (Ayuntamiento de Cocolina), el párrafo segundo de dicho anuncio, aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de los corrientes, número 190, queda redactado en la siguiente forma:

«La subasta será pública y tendrá

lugar simultáneamente en los Juzgados de primera instancia de Villadiego y en el de primera instancia de la capital, a quien por turno correspondía, a las doce horas de la mañana del día 8 de octubre próximo, siendo presidida por los Sres. Jueces, asistidos del Administrador de Propiedades o del Jefe de Negociado u Oficial en quien delegue y del Secretario del Juzgado. A falta del funcionario de Hacienda asistirá a la subasta el Juez Comarcal de la capital del partido correspondiente, o un Concejal del Ayuntamiento, debiendo al efecto hacerse la oportuna citación por el Secretario del Juzgado.

Burgos 23 de agosto de 1951.—El Administrador de Propiedades, M. García Bustos.—Conforme: El Delegado de Hacienda, P. S., Braulio de Diego.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Requisitoria

Basterra Roberto, de 62 años de edad, soltero, hijo de Rafael y Julia, natural y vecino de Vitoria, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días.

con el fin de ser notificado, indagado y constituirse en prisión, acordada en sumario número 56 del corriente año, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial la busca y prisión de referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en Miranda de Ebro a 20 de agosto de 1951.—El Juez, Antonio Gómez Reino.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Torrepadre.

Formado por este Ayuntamiento el inventario de bienes y derechos de esta Municipalidad, queda de manifiesto en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrepadre 20 de agosto de 1951.—El Alcalde, José Fuentes Conde.

Alcaldía de Villambistia

Formado el repartimiento para la extinción de plagas del campo, correspondiente al actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villambistia, 16 de agosto de 1951. El Alcalde, Silvino Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Espinosa del Camino.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona de la Capital

Tercer trimestre de 1951

D. Vicente Céspedes Garvín. Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expedien-

te que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de Beneficios extraordinarios, perteneciente al año 1938 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia en fechas diferentes, se hallan adecuando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan; y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Relación que se cita

Guillermo Torres Martínez, adeuda 919'96 pesetas.

Angel Martínez Linaje, 1.585'06.

Germán Villalón Ubierna, 892'40.

Pilar Pérez Arribas, 257'33.

Buenaventura Gutiérrez, 1.276'61.

Pedro Calleja Valdiviello, 493'22.

Marciano Gutiérrez Calleja, 580'30

Santos García de Miguel, 357'70.

José Bayona del Olmo, 1.148'47.

Natividad Mozo Alegría, 589'35.

José Muro Alvarez, 1.500'36.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Burgos a 10 de agosto de 1951.—El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes Garvín.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villahoz

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial el concurso suabasta para la adjudicación del aprovechamiento de caza del término municipal, con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, a lo que determinan los artículos 307 y con-

cordantes de la Ley de Régimen Local y a las disposiciones en vigor, reguladoras de la contratación de obras y servicios municipales.

Villahoz 23 de agosto de 1951.—El Alcalde, Eustaquio Velasco.

Comunidad de Regantes del Ganal González Amigo número 2

Convocatoria

Se convoca, a Junta general, que se celebrará el día 23 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en el local del Cinematógrafo, a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se concederán a esta Comunidad, al objeto de adoptar los acuerdos preliminares para la formulación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, por los que habrán de regirse la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de Riegos.

Cerezo de Riotirón 21 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión organizadora, Honorio González.

Comunidad de Regantes «La Vaquecilla».

Por el presente anuncio se convoca a los propietarios comprendidos en el término municipal de Royuela de Río Franco, en la zona de riego denominada Comunidad de Regantes, para que concurran a Junta General, que se celebrará el día 7 de octubre próximo y hora de las once, en el salón de actos de la citada Comunidad, al efecto de examinar, discutir y aprobar definitivamente, si procede, el proyecto de ordenanzas de la Comunidad y reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los propietarios interesados, quienes podrán asistir personalmente o representados mediante autorización por escrito, por sus arrendatarios o colonos.

Royuela de Río Franco 18 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comunidad, Julio Merinero.

Pérdida perra, término de Rioseras, hembra, blanca con pintas canela naranja, atiende por el nombre de «Kari». Se gratificará su entrega en calle del Cid, 2, 2.º